



señor José Alfredo Muñiz Miroquezada, cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0026-2022-ANA-GG, para ostentar el cargo de confianza de Director 2 de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac de la Autoridad Nacional del Agua; y opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Conclusión de encargatura

Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida mediante artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0158-2022-ANA al señor Adriel Borda Chipana.

#### Artículo 2.- Encargatura

Encargar, a partir de la fecha, al señor JOSE ALFREDO MUÑIZ MIROQUEZADA, en el cargo de confianza de Director 2 de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y demás modificatorias.

#### Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

#### Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe

2109100-1

### COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO

## Designan Asesor 2 de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000155-2022-PROMPERU/PE

Lima, 23 de setiembre del 2022

VISTOS: El Informe N° 429-2022-PROMPERÚ/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 534-2022-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

– PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, establece como una de las atribuciones del Presidente Ejecutivo, la de designar y remover a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, el cargo de Asesor 2 de Gerencia General de PROMPERÚ es un cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo antes mencionado, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor José Antonio Vargas Oropeza en el cargo de Asesor 2 de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMORA DIANA MARIA AUSCARIA  
CARBAJAL SCHUMACHER  
Presidente Ejecutivo

2109055-1

### INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## Designan Asesor de la Presidencia Ejecutiva

### RESOLUCIÓN N° 000149-2022-GEG/INDECOPI

San Borja, 21 de setiembre del 2022

VISTOS:

VISTOS: El Memorandum N° 000448-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000368-2022-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000546-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con la Primera Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Indecopi, aprobado por Resolución N° 00001-2022-ORH/INDECOPI del 13 de enero de 2022, el puesto de Asesor/a de la Presidencia Ejecutiva, signado en el número 005, se encuentra clasificado como puesto de confianza;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias y el literal f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establecen como una de las funciones de la Gerencia General designar y remover al personal de la Institución;

Que, mediante Memorándum N° 000448-2022-GEG/INDECOPI, la Gerencia General solicita la evaluación de la postulación del señor AYRTON ALEXIS MINCHAN CLAVO, al cargo de confianza de Asesor de la Presidencia Ejecutiva (CAP 005);

Que, con Informe N° 000368-2022-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que, el señor AYRTON ALEXIS MINCHAN CLAVO, cumple con las competencias y méritos, así como los requisitos y/o atributos propios del puesto de Asesor de la Presidencia Ejecutiva, pudiendo ser designado en el mismo;

Que, mediante Informe N° 000546-2022-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, considerando que el puesto de Asesor de la Presidencia Ejecutiva (CAP 005) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación del señor AYRTON ALEXIS MINCHAN CLAVO en el puesto de confianza de Asesor de la Presidencia Ejecutiva (CAP 005), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, asimismo, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "puesto de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias y el literal f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI; con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor AYRTON ALEXIS MINCHAN CLAVO en el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva (CAP 005), con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO  
Gerente General (e)

2108523-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Dejan sin efecto designaciones y designan  
Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 000006-2022-SUNAT/7E000**

**DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIÓN AUXILIAR  
COACTIVO Y DESIGNAN AUXILIARES COACTIVOS  
DE LA INTENDENCIA LIMA**

Lima, 22 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliares Coactivos y designar a un nuevo personal de la Intendencia Lima, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los Auxiliares Coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en el Documento de Organización y Funciones Provisional aprobado con Resolución de Superintendencia N. 000042-2022/SUNAT.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la designación como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	9878	MIGUEL DE LA CRUZ MARIA ELENA
2	9404	GONZALEZ SANCHEZ ALICIA ANGELICA
3	6666	LUNA DELGADO MANUEL ANTONIO

**Artículo Segundo.-** Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	8272	VALDIVIA DEL CASTILLO DARCY FERNANDO
2	8661	GILVONIO TORRES GIOVANNA PAOLA
3	8719	CABREJOS VALLADARES JORGE OSCAR
4	9360	VARGAS TORRES MILAGRITOS ANTHUANET
5	0054	CHOQUEHUANCA VILCA LORENA URSULA
6	9280	GUARDIA ZUÑIGA GUISELLA KARINA
7	6653	CHUNGA SALGADO LUIS ANGEL
8	8703	ROSAZZA OSORIO MARIO EDUARDO
9	7989	MALLQUI PEÑA YEFFINO GAMANIEL
10	9336	VEGA VALENTIN NAIKE CHABELI

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ  
Intendente  
Intendencia Lima

2108548-1